



# Municipalidad Distrital Constitución

## Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MDC/A

Constitución, 22 de enero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO.**

**VISTO:**

OFICIO N.º 002064-2024-DV-DATE, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrita por el Director de la Dirección de Articulación Territorial Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas, remite el proyecto de ADENDA y la conformidad del POA de la actividad, MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP (RNV) PE-5N MOSQUITO PLAYA, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO, Informe N.º 036-2025-SGEOLYM/GDTI-MDC de fecha 14 de enero del 2025, Informe N.º 065-2025-GDE/MDC, de fecha 15 de enero del 2025, El Informe N.º 038-2025-MDC-OGPP/SGMJ de fecha 20 de enero de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N.º 023-2025-OGAJ-MDC, de fecha 21 de enero del 2025, Informe N.º 36 -2025-GM/MDC de fecha 21 de enero de 2025 de la Gerencia Municipal, y con el proveído del despacho de alcaldía;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma. la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDC/A, de fecha 03 de enero 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2025, de la Municipalidad Distrital de Constitución, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025; por la suma total de S/. 12,806,778.00 (Doce Millones Ochocientos Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho Con 00/100 Soles); asimismo en la Programación se Saldos de Balance para el Rubro 13: Donaciones y Transferencias se ha considerado el monto de S/. 1,315,487.00 (Un Millón Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Y 00/100 Soles).

Que, el numeral 50.1, del artículo 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que Las "incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los



# Municipalidad Distrital Constitución

## Oxapampa - Región Pasco



### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de Conformidad al Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, del Decreto legislativo N° 1440 en el párrafo 46.1 menciona "que se constituye en modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos Suplementarios y transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestario autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2) las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos."

Que, mediante OFICIO N.º 002064-2024-DV-DATE, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrita por el Director de la Dirección de Articulación Territorial Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas, remite el proyecto de ADENDA y la conformidad del POA de la actividad, MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP (RNV) PE-5N MOSQUITO PLAYA, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO y cuenta con la conformidad de la Oficina Zonal la Merced.

Que, mediante Informe N.º 036-2025-SGEOLYM/GDTI-MDC de fecha 14 de enero del 2025. Suscrito por el Ing. George Andy Puchoc Quispe, Sub Gerente de Obras Liquidación y Maquinarias (e), solicita la incorporación Presupuestal para la actividad con los antecedentes, análisis descritos en el informe y con la conclusión de que es necesidad de continuar con la ejecución de la actividad, MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP (RNV) PE-5N MOSQUITO PLAYA, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO en cumplimiento al convenio de cooperación interinstitucional entre la comisión nacional para el desarrollo y vida sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Constitución en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.

Que, mediante Informe N.º 065-2025-GDE/MDC, de fecha 15 de enero del 2025, el suscrito Ing. Edgar Aquino Duran Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la incorporación presupuestal por el monto de s/. 319.579.14 a fin de cumplir con la actividad MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP (RNV) PE-5N MOSQUITO PLAYA, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO, en cumplimiento al convenio de cooperación interinstitucional entre la comisión nacional para el desarrollo y vida sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Constitución en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.



# Municipalidad Distrital Constitución

## Oxapampa - Región Pasco



### "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Informe N.º 038-2025-MDC-OGPP/SGMJ de fecha 20 de enero de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; responsable ECON. SUMAYA GANDY MEZA JANAMPA, Con documento de la referencia (1), al cierre del ejercicio 2024 se determinó como Saldo de Balance en el Rubro 13, la suma de S/. 1,315,487.00, por lo que se solicita la incorporación de dicho concepto por el monto ascendente a S/. 319,580.00 considerando el redondeo al monto permitido presupuestalmente en el sistema SIAF – Operaciones en Línea, La incorporación de ingresos y gastos Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias Rubro:13. Donaciones y Transferencias Genérica:1.9 Ingresos Presupuestarios Subgenérica Det.:1. Saldo de Balance Específica:1. Saldo de Balance Específica Det:1. Saldo de Balance Monto: de s/. 319,580.00 (Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100) soles egresos Categoría Presupuestaria 0138: Reducción del Costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte, Producto 3000133: camino vecinal con Mantenimiento Vial, Actividad 5001453. Mantenimiento Periódico de caminos Vecinales No Pavimentadas, Fuente de Financiamiento 4 : Donaciones y Transferencias , Genérica 2.5 : gastos corrientes Monto: S/. 319,580.00; mediante el cual luego de efectuado el análisis recomienda la formalización de la modificación presupuestal en el nivel institucional de tipo 002 Crédito Suplementario mediante acto resolutivo, en tanto que estos se constituyen en modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

Que, mediante Informe Legal N.º 023-2025-OGAJ-MDC, de fecha 21 de enero del 2025, visto los antecedentes y contando con los informes técnicos de las áreas competentes y la normativa legal vigente, la suscrita considera LEGALMENTE VIABLE, la incorporación de saldos de balance del rubro 13 Donaciones y Transferencias por el monto total de s/. s/. 319,580.00 (Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100) por no contravenir la normativa nacional vigente.

Que, mediante Informe N.º 58-2024-GM/MDC de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia Municipal eleva al despacho de Alcaldía los actuados para la aprobación de la incorporación de saldos de balance generan incremento del presupuesto institucional, dado que son considerados como mayores ingresos, en este caso el monto por incorporar en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, por el monto total de s/. 319,580.00 (Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100) soles.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, Inc 6 de la Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Objeto **AUTORIZAR** la incorporación de saldo de balance del rubro 13 (donaciones y transferencia) de la Municipalidad Distrital de Constitución del Departamento de Pasco, para el Año Fiscal 2025, hasta por el monto total de s/. 319,580.00 (Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100) soles. saldo no ejecutado del MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP (RNV) PE-5N MOSQUITO PLAYA, DISTRITO DE CONSTITUCION, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO de acuerdo con el siguiente detalle:

### INGRESOS:



# Municipalidad Distrital Constitución

## Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GENERICA	1.9. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
SUBGENERICA DET	1. SALDO DE BALANCE
ESPECIFICA	1. SALDO DE BALANCE
ESPECIFICA DET	1. SALDO DE BALANCE
<b>MONTO ingreso</b>	s/. 319,580.00 (Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100) soles

### EGRESOS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0138: reducción de costo, tiempo de inseguridad en el sistema de transporte
PRODUCTO	3000133. Camino Vecinal con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD	5001453: Mantenimiento Periódico de caminos Vecinales No pavimentadas
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Genérico	2.5: Gastos Corrientes
<b>MONTO total egresos</b>	s/. 319,580.00 (Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta con 00/100) soles

### ARTÍCULO SEGUNDO . Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO TERCERO . Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO CUARTO. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO . - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad. (<https://www.gob.pe/municonstitucion>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCIÓN

PROF. ERICSON MITA MAYO F.